235 - CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 21

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-07-42-1195-185	185 - Fortalecimiento al Sistema Integrado de Gestión y de la capacidad institucional.	28,800,000.00
	Total:	**28,800,000.00**

CDP No. 25

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - 1313191

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES - ABOGADOS - PARA QUE SUSTANCIEN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL QUE SE ADELANTAN EN LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

BENEFICIARIO : FANNY PIEDAD GALAN BARRERA identificado con CC 51783446

Modalidad de Seleccion: Contratación Directa

Bogotá D.C., 29 de enero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CARLOS EDUARDO MALDONADO GRANADOS

21

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	**ACTA DE INICIO**	Código formato: PGAF-08-05 Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08 Versión: 10.0
		Página 1 de 1

CONTRATO No. :	**1313191/CB—CD-021-2020**
OBJETO :	**Prestar los servicios profesionales abogados- para que sustancien los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en la Contraloría de Bogotá**
CONTRATISTA :	**FANNY PIEDAD GALÁN BARRERA**
VALOR CONTRATO :	**$28.800.000**
PLAZO :	**CUATRO (4) MESES**
FECHA DE INICIACIÓN :	**3 DE FEBRERO DE 2020**
FECHA DE TERMINACIÓN :	**2 DE JUNIO DE 2020**
SUPERVISOR :	**IVAN ANDRÈS HERNÁNDEZ CABEZAS**

En Bogotá D.C., a los TRES (3_) días del mes de FEBRERO de 2020, se reunieron **IVAN ANDRÈS HERNÁNDEZ CABEZAS**, en su calidad de supervisor designado para la ejecución del contrato y **FANNY PIEDAD GALÁN BARRERA**, en su calidad de contratista, con el fin de dar iniciación al objeto del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

A su turno se indica, que se asignan procesos de la vigencia 2015, principalmente y, 2016, a los cuales se deberá dar prioridad y con celeridad en los términos de ley, sin perjuicio de continuar con el trámite normal de los demás procesos de responsabilidad fiscal de otras vigencias (2017, 2018, 2019 y 2020) que le fuesen asignados.

De especial relevancia es resaltar que la contratista debe proyectar para la firma del Gerente una decisión de fondo mensual (mínimo), de conformidad con la prioridad de planeación mensual de la gerencia en los procesos de responsabilidad fiscal asignados. Así mismo, los proyectos de la(s) decisión(es) de fondo deben ser presentados para estudio, aprobación y firma del Gerente hasta antes del día veinticinco (25) de cada mes y, la correspondencia recibida en cada proceso, debe estar anexada y debidamente sustanciada dentro de los ocho (08) días siguientes a su recibo por parte de la contratista.

En todo lo demás, el contrato No. 1313191/CB—CD-021-2020 conserva plena vigencia, en cuanto a sus obligaciones contractuales generales y específicas.

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	**ACTA DE INICIO**	Código formato: PGAF-08-05 Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08 Versión: 10.0
		Página 1 de 1

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y tres (3) copias con destino al Contratista, al Supervisor y al expediente contractual, a los TRES (_3_) días del mes de FEBRERO de 2020.

SUPERVISOR	CONTRATISTA
NOMBRE: IVAN ANDRÈS HERNÁNDEZ CABEZAS	NOMBRE: FANNY PIEDAD GALÁN BARRERA
FIRMA:	FIRMA:

Elaboró: _____
Revisó: _____

C.C. Supervisor
C.C. Subdirección Financiera
C.C. Carpeta Contractual

Escaneado con CamScanner